Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 633/2012

Campus Universitario, San Lorenzo, 26 de Julio de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El parecer favorable del Comité de Evaluación de Ofertas según Acta Nº 47/2012 de fecha 26/07/2012, en la cual se recomienda adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 - "OBRAS COMPLEMENTARIAS CETUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN" – ID 239427** a la empresa**: "JONICA S.A",** de conformidad a lo establecido en el inc. (a) del Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- La Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- La Resolución Nº 126 de fecha 24 de febrero de 2012, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2012.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) **Adjudicar** a la empresa **"JONICA S.A."**, el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 - "OBRAS COMPLEMENTARIAS CETUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN",** por un monto total de **G. 799.416.076 (Guaraníes Setecientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil Setenta y Seis) IVA Incluido.----------**

Art. 2º) Comunicar esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Gabriel E. Fleitas Ferrari
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano